y lo firmaron sus
Mercedes doy fee=

Dn Ygnacio Lopez Sr. de Grana de Coca
Gonçalez
Joseph Diaz Sedeño
Dn Pedro Rodriguez
Dn Manuel
Carmona

En la Villa de Cehegin en Veinte y nueve dias del mes de Sep.re de mil setecientos treinta y nueve años, Estando en Ayuntamiento de Cabildo, Justicia y Regimiento, Los Sres. Dn Fernando Lopez Garcia Benemerito Corregidor y Capitan a Guerra de esta Villa y su Partido por su Mag.d Dn Alonso Joseph Carreño Alferez mayor, de esta Villa Dn Juan Lopez Moya Regidor Alcalde mayor, de la Santa Hermandad, Dn Santos Valencia Regidor Alcalde mayor de la Mesta y Cavaña, Dn Joseph Martinez Sedeño y Dn Juan Gonçalez Lopez Regidores Juez de Alcabalas Dn Joseph Martinez Sedeño y Dn Juan Sanchez Carrasco Todos Regidores y Sindico Procurador General de dicha Villa por ante mi Escribano de Cabildo y Rentas Reales de ella y testigos infrascriptos Estando en su Sala Capitular como lo han de uso y costumbre de cada un año para hacer nombramiento de Alcalde mayor de la Santa Hermandad de esta Villa y su Partido en Virtud de Real Provision de su Mag.d dada en esta Villa a veinte y nueve de Agosto de este presente año para que en virtud de dicha Real Provision se nombre Alcalde mayor de la Santa Hermandad de esta Villa y su Partido para el tiempo y espacio de un año que ha de correr y contarse desde el dia de la fecha de dicha Real Provision en adelante y